



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

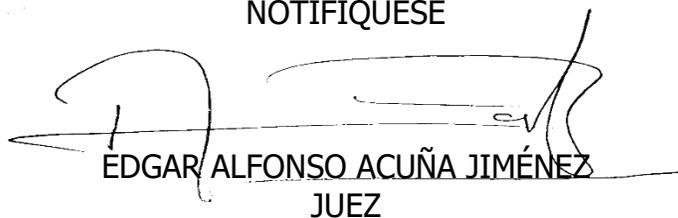
Radicado: 051543112001**2020-0022600**

Decisión: Incorpora respuesta a medida

En conocimiento de la parte ejecutante.

De cara a la respuesta emitida por el Banco de Bogotá, referente a la medida decretada en el proceso, se dispone incorporarla al expediente digital, y a la vez, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la prueba de consignación por las sumas de \$3´480.000 y \$4´594.000, para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fa34f014dea456b94f3a0d1995995b50539968c141294a0a86282de9a0ead1**

Documento generado en 23/02/2024 12:48:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>